



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: **19 AGO 2024**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 27/2024
ORDEN DE COMPRA n.º 77/2024
LICITACION COMPETITIVA n.º LC-026-2024

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024”

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número GTH-UCOMP-SDC11-LC-03-2024, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por la licenciada, Carina Elizabeth Canjura Hernández, Jefe de Unidad de Compensaciones, con la autorización y visto bueno de la licenciada Marcia Patricia Serrano de Arévalo, Gerente de Talento Humano, en la que se requiere la “Adquisición de uniformes para el personal del Fosalud, año 2024”; y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva n.º LC-026-2024 denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024”, resultó adjudicada la sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A DE C.V., por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$176,972.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 077/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fosalud, el día nueve de julio de dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la orden de compra n.º 77/2024.
- II. Que el doctor Carlos Ernesto Orellana Domínguez, Director del Sistema de Emergencias Médicas Ad honorem, mediante nota de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, con referencia No. DG-2024-6019-260-BIS, solicitó al Fosalud, el cambio de diseño de la Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM.
- III. Que mediante oficio con referencia: GTH-UCOMP-OF02-179-2024, de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, la licenciada Cindy Adelina Vides Berríos, administradora de la orden de compra n.º 77/2024, solicitó a la contratista “A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.”, la modificativa a la orden de compra en referencia, en cuanto al cambio de las especificaciones técnicas del ítem TRECE, Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM, manteniendo las condiciones contratadas; asimismo se solicitó a la contratista se pronunciará si la modificación al diseño de la camisa implica un costo adicional al contratado, deberá presentar la ampliación a las garantías establecidas.



- IV. Que según nota de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, la contratista "A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.", manifestó estar de acuerdo en la modificación a la orden de compra n.º 77/2024, ítem TRECE, Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM, proveniente de Licitación Competitiva n.º LC-026-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024", respecto a la modificación en las especificaciones técnicas del referido ítem, aumentando el costo en CUATRO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4.60), siendo el nuevo precio de cada camisa de DIECISIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$17.55), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- V. Que en fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, mediante memorando con referencia GTH-UCOMP-M01-158-2024, la licenciada Cindy Adelina Vides Berrios, administradora de la orden de compra, a través del licenciada Carina Elizabeth Canjura, jefe de unidad de Compensaciones, solicitó al gerente financiero, la disponibilidad de fondos, para realizar la ampliación de la orden de compra n.º 77/2024, para el ítem TRECE, Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM, proveniente de la Licitación Competitiva, n.º LC-026-2024, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024", por modificación a las especificaciones técnicas del mismo, que afectan el precio unitario de cada camisa por la suma de CUATRO DOLARES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4.60), por lo que se solicitó asignación de fondos por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,380.00), para la ampliación al ítem referido, aclarando que el monto no excede al veinte por ciento del monto original contratado.
- VI. Que mediante memorando GF-UPRE-M01-095-2024, el licenciado Edgardo Pineda Castro, jefe de la unidad de Presupuesto, a través del licenciado Jaime Douglas Cruz Muñoz, gerente financiero, de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, informó la disponibilidad presupuestaria para proporcionar el monto solicitado para la ampliación de la orden de compra n.º 77/2024, en relación al ítem TRECE, Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM, por el valor de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,380.00), resultante de Licitación Competitiva, n.º LC-026-2024, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024", siendo asignado para el caso, el cifrado presupuestario número DOS CERO DOS CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO- DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- VII. Que mediante memorándum con referencia: GTH-UCOMP-M01-162-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, la licenciada Cindy Adelina Vides Berrios, Administradora de la orden de compra n° 77/2024, solicitó la formalización de la modificativa de la orden de compra referida, respecto al cambio de especificaciones técnicas y el monto del ítem TRECE, debido al interés institucional y la necesidad de adquirir los uniformes.
- VIII. Que mediante memorando n°. GA-UCP-M01-280-2024, recibido en la Gerencia Legal en fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro; la licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa de ampliación de la orden de compra n.º 77/2024, para el trámite pertinente conforme a la LCP.
- IX. Que conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma, adjuntando nota de la administradora de la orden de compra en la que solicitó a la contratista que expresara su disponibilidad en modificar las especificaciones técnicas y ampliación a las garantías establecidas en el documento contractual, en referencia al ítem TRECE, correspondiente a la orden de compra n.º 77/2024; asimismo se tiene nota de la contratista en la que da por aceptada la solicitud de modificación y ampliación del ítem en referencia y nota del jefe de la unidad de presupuesto en la que expresa la disponibilidad financiera para la ampliación del ítem TRECE; por lo que se considera jurídicamente procedente la modificativa.
- X. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y OCHO, del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se desarrolló el punto de acta número NUEVE, en el cual el consejo directivo de Fosalud aprobó en forma unánime la AMPLIACIÓN DEL MONTO y MODIFICACION LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de la orden de compra n.º 77/2024, respecto al ítem TRECE, con la contratista "A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,380.00), IVA incluido; dicho monto se encuentra dentro del veinte por ciento del monto total de la referida orden de compra.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 158, inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas - que establece: *"El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones"* - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - Fosalud, - RESUELVE:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. **MODIFICAR Y AMPLIAR** la Orden de Compra n.º 77/2024, proveniente de la Licitación Competitiva, n.º LC-026-2024, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024"; por un monto de MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,380.00), IVA incluido, lo cual se encuentra dentro del veinte por ciento del monto total de la referida orden de compra, según el siguiente detalle:

CONTRATADO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
13	300	<p>Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: Pique 100% algodón • Color: Gris oscuro • Con aberturas laterales de 8 cm. • Costuras internas reforzadas tipo rana. <p>Observaciones: La blusa debe de llevar únicamente 2 botones y la camisa 3 botones. Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada.</p> <p>Ubicación Logos: Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, dimensiones: 6 cm. de base, color blanco.</p>	\$12.95	\$3,885.00
MODIFICACION				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
13	300	<p>Camisa/Blusa tipo sport para personal del SEM Camisa/Blusa tipo Polo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tela: Pique 100% algodón; •Color: Blanco; •Con aberturas laterales de 8 cm.; •Agregar 2 pulgadas al largo normal; •Costuras internas reforzadas tipo rana; •Franjas azules en cuello y mangas, color azul 00377b; •Con 3 logos bordados; <p>Ubicación de los logos: Logo oficial Gobierno en la manga derecha con dimensiones de 4.5 cm. de base x 5.5 cm. de alto, en color azul 00377b;</p> <p>Logo oficial del SEM en lado izquierdo del pecho con dimensiones de 6.5 x 6.5 cm. en color azul 00377b;</p> <p>Logo oficial del SEM en espalda con dimensiones de 17.54 cm. de base x 17.39 cm. de alto, en color azul 00377b.</p> <p>Confección según diseño. Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada. La blusa debe llevar 2 botones y la camisa 3 botones.</p>	\$17.55	\$5,265.00



2. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente resolución modificativa de ampliación, la **CONTRATISTA** deberá **PRESENTAR**: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$138.00)**, de conformidad al artículo ciento veintiséis de la LCP, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la ampliación, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** posteriores a la distribución de la presente resolución modificativa de ampliación y permanecerá vigente hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará pagare, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad al artículo 123 de la LCP; b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**. El importe de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, es **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$138.00)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto ejecutado, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir de la fecha del acta de recepción final hasta el período de **DOCE (12) MESES**; y deberá presentarse dentro de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por el administrador de orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. Polígono 7, el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará pagare, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad al artículo 123 de la LCP.
3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa de ampliación la orden de compra.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

4. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas de Fosalud para que, de conformidad a la LCP, proceda a hacer las notificaciones, de acuerdo al artículo 158 de la LCP.

COMUNÍQUESE.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD